

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas con fechas 1, 17 y 22 de abril de 2020, se adoptaron acuerdos relativos a la modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2020, tras la declaración del estado de alarma, lo que se hace público para conocimiento general:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:
 - Desde el 1 de marzo al 31 de julio.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales:
 - Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre.
- Tasa de recogida de basura domiciliaria:
 - Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre.
- Tasa por la entrada de vehículos a través de aceras y vías públicas (vados):
 - Desde el 1 de agosto al 31 de diciembre.
- Impuesto sobre actividades económicas:
 - Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre.
- Tasa de recogida de basura industrial:
 - Desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre.
- Tasa por ocupación de vía pública con puestos, etcétera, así como industrias callejeras y ambulantes:
 - Primer trimestre: del 1 de marzo al 31 de julio.
 - Segundo trimestre: del 1 de junio al 2 de noviembre.
 - Tercer trimestre: del 1 de septiembre al 1 de febrero de 2021.
 - Cuarto trimestre: del 1 de diciembre al 30 de abril de 2021.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas:
 - Primer plazo: del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.
 - Segundo plazo: del 1 de septiembre al 1 de febrero de 2021.
- Precios públicos y tasas por actividades con carácter mensual (se incluyen las actividades de educación y cultura), con el siguiente calendario:
 - Marzo (fin de pago 1 de junio).
 - Abril (fin de pago 30 junio).
 - Mayo (fin de pago 31 julio).
 - Junio (fin de pago 31 agosto).
- Escuelas deportivas anuales y Liga fútbol 7: el cargo del tercer pago pendiente y que estaba previsto para el 31 de marzo se pospone al 30 de junio.

El presente calendario fiscal se aplicará para el ejercicio 2020. Para el ejercicio 2021 y siguientes, se aplicará el calendario aprobado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 14 de enero de 2014.

En El Escorial, a 22 de abril de 2020.—El concejal delegado de Hacienda, Ignacio Parra Díaz.

(02/9.710/20)

